

## HECHOS RELEVANTES

### **La matriz Quemchi S.A. informa lo siguiente:**

Con fecha 3 de Marzo 2010 responde Oficio Circular N°574, informa que Quemchi S.A. es una sociedad de inversiones, por lo que no presenta efectos propios como consecuencia de terremoto que afectó al país el pasado 27 de Febrero de 2010.

Respecto de sus participaciones, directas e indirectas, no se esperan efectos financieros significativos para la Sociedad.

Las sociedades mantienen seguros comprometidos para sus activos fijos, existencias y pérdidas por paralización.

### **La Subsidiaria Directa Navarino S.A. informa lo siguiente:**

Con fecha 3 de Marzo 2010 responde Oficio Circular N°574, informa que Navarino S.A. es una sociedad de inversiones, por lo que no presenta efectos propios como consecuencia de terremoto que afectó al país el pasado 27 de Febrero de 2010.

Respecto de sus participaciones, directas e indirectas, no se esperan efectos financieros significativos para la Sociedad.

Las sociedades mantienen seguros comprometidos para sus activos fijos, existencias y pérdidas por paralización.

### **La Subsidiaria Indirecta Marítima de Inversiones S.A. informa lo siguiente:**

Con fecha 29 de enero de 2010, envió el siguiente hecho esencial que se detalla a continuación:

En sesión de directorio de la Sociedad, celebrada el día 29 de enero de 2010, se dio cuenta y se dejó constancia de la recepción por parte de la Sociedad el día 27 de enero de 2010 de la declaración jurada referida en el párrafo "A.II" del Oficio Circular N° 560 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 22 de diciembre de 2009, declaración que fuera formulada por el director don José Luis Cerda Urrutia, quedando éste entonces como integrante por derecho propio del Comité de Directores, como Director Independiente, conforme lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

En la misma sesión antes referida, el director Sr. José Luis Cerda Urrutia señaló y dejó constancia que, conforme a lo establecido en el inciso 3° del párrafo "A.II" del Oficio Circular N° 560 antes aludido y en el inciso 9° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, procedía a designar a los directores don Luis Álvarez Marín y don Arturo Claro Fernández para integrar el recién mencionado Comité de Directores de la Sociedad.



En sesión de Comité de Directores celebrada a continuación de la de Directorio, se constituyó el mencionado comité y se designó Presidente al Director al Sr. José Luis Cerda U. y Vicepresidente al Director Sr. Arturo Claro F.

**La Subsidiaria Indirecta Cía. Sud Americana de Vapores S.A., ha informado lo siguiente:**

Carta gerencia General del 29 de Enero de 2010

Por la presente, informo a Ud. que en sesión de Directorio de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. desarrollada en día de hoy, su Directorio tomó conocimiento de la reestructuración ocurrida en el Comité de Directores Independientes de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto por Circular de la referencia.

En el Acta N° 99, consta que, reunidos dos de los Directores Independientes, señores Canio Corbo Lioi y Juan Andrés Camus Camus, procedieron a designar como tercer integrante del Comité al Director señor Luis Alvarez Marín. Asimismo, reunidos los tres miembros del Comité, eligieron como su Presidente al Director señor Canio Corbo Lioi.

Carta Gerencia General del 2 de Marzo de 2010

En relación con su oficio circular N° 574 acerca del impacto del terremoto en la situación financiera de la sociedad, podemos informar lo siguiente:

1.- CSAV continúa operando normalmente la totalidad de sus actividades fuera del país, y las actividades de coordinación y monitoreo de esas operaciones que se realizan desde Chile, no han sufrido alteraciones. Respecto de las operaciones en Chile, la totalidad de las naves y remolcadores que atienden nuestras costas se encuentran 100% en condiciones técnicas de operar, y no registran daño alguno de significación. La operación en la zona norte del país tampoco presenta dificultades.

2.- Nuestras filiales y coligadas portuarias en la zona centro-sur han sufrido daños. Que aún no se han cuantificado, pero están cubiertos por seguros, e interrumpieron sus operaciones total, o parcialmente. Sin embargo, aún los puertos de esta zona están reanudando gradualmente su actividad. Entre los puertos principales de la zona centro-sur del país, San Antonio ya está atendiendo naves. Respecto de San Vicente, aparentemente no hay daños que impidan su operación y, de confirmarse lo anterior, estaría en condiciones de reanudar sus actividades en los próximos días.

3.- Con la información disponible hasta la fecha, no prevemos significativos en la sociedad.

Carta Gerencia General del 8 de Marzo de 2010

En relación con su oficio circular N° 574 y complementando los antecedentes entregados con fecha 2 de Marzo, informamos que los estudios en curso revelan preliminarmente daños relevantes en el Puerto de San Vicente. No es posible establecer aún la cuantificación de los perjuicios, pero el puerto cuenta con cobertura de seguros.